

AGUSTIN DIAZ

Cuerpo de agua construido por los propietarios con fines agropecuarios.

Se le conoce con el nombre de Agustín Díaz por los miembros de la comunidad, que es el nombre de la finca. (Leonidas Padilla, 2004, comunicación personal; DINAAC, 2004). Dicho nombre se recomienda sea adoptado oficialmente por el Instituto Geográfico Nacional "Ing. Tommy Guardia", siendo referenciado en la Hoja Cartográfica No. 4242 IV que se emite de la República de Panamá. (Int. Geo. Nal Tommy Guardia, 2004)

Se clasifica como reservorio, de acuerdo a la clasificación del PREPAC, cuenta con una superficie 0.01 kilómetros cuadrados (10,000 m²), (Leonidas Padilla, 2004, comunicación personal; DINAAC, 2004); localizado en la comunidad de Las Zangüengas, corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá, a los 8°57'12.6" de latitud norte y 79°51'56.3" de longitud oeste lo que representa en coordenadas UTM 989842 N y 624707 E (Int. Geo. Nal Tommy Guardia, 2004; Censo 2000) (Fig. 1)

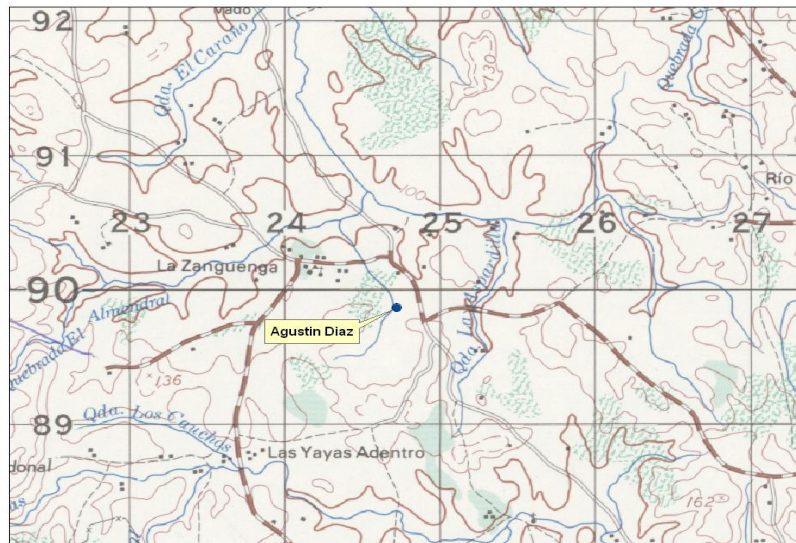


Fig. 1. Ubicación del reservorio Agustín Díaz,

No se cuenta con referencia sobre la cuenca que alimenta al reservorio, ni de tierras fluctuantes, así como tampoco de las profundidades.

Las características físico-químicas del agua presentan concentraciones en promedio de 7.2 mg/l para el oxígeno disuelto y temperatura de 31°C. (PREPAC a, 2005) (Fig. 2)



Fig. 2. Vista del reservorio, Agustín Díaz

Debido a que es un cuerpo de agua privado, no hay actividad pesquera ni acuícola.

Las especies de peces introducidas al cuerpo de agua son la *Oreochromis niloticus* (tilapia) y la *Cyprinus carpio* (carpa común). (Leonidas Padilla, 2004, Comunicación personal)

No hay la presencia de infraestructuras pesqueras, ni acuícolas. El principal uso del cuerpo de agua es para actividades pecuarias.

Entre las instituciones con actividades en el reservorio se encuentra el Ministerio de Desarrollo Agropecuario a través de la Dirección Ejecutiva Regional de Panamá Oeste, desde su oficina ubicada en la ciudad de Capira, provincia de Panamá.

La legislación sobre el reservorio implica leyes de carácter nacionales como la Ley 1 de 1994; Ley 30 de 1994; Ley 28 de 1995; Ley 24 de 1996; Ley 58 de 1995; Ley 41 de 1998, el Decreto Ley No.7 de 1959; No.35 de 1966; y los Decretos Ejecutivos No.11 de 1997; No.58 de 1998; No.59 de 2000. (PREPAC b, 2004)

El reservorio Agustín Díaz, se encuentra en la comunidad de La Zangüengas que tiene una población de 134 habitantes de los cuales 60.45% son hombres y el 39.55% son mujeres. La mediana del ingreso mensual de la población ocupada de 10 años o más es de US\$ 153.30 y el salario promedio para el área es de US\$ 0.80 por hora (salario agropecuario). Siendo la población económicamente activa de 90 personas. (Censo, 2000; Gaceta Oficial N° 24101, Decreto No.59 de 19 de julio de 2000).

La comunidad presenta servicio de educación primaria, teléfono, agua potable, luz eléctrica, puesto de salud, carretera asfaltada y transporte colectivo. En cuanto a organizaciones grupales y actividades de género no se presentan registros de las mismas.

No se encontraron referencias sobre las características ambientales del área. No hay presencia de plantas acuáticas en el cuerpo de agua, así como tampoco referencias de problemas de sedimentación y contaminación orgánica e inorgánica.

La actividad de la pesca no presenta especies en peligro de sobreexplotación.